



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 127/2020

ACTA N° 1630

Expediente ENRE N° 47.890/2016 (EX-2018-52266325-APN-SD#ENRE)

Buenos Aires, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Autorizar el Acceso a la Capacidad de Transporte efectuado por la empresa CAUCHARI SOLAR I SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (CAUCHARI SOLAR I S.A.U.), para su Parque Solar Fotovoltaico Cauchari Solar I, de 100 MW, a conectarse en 345 kV, en el campo disponible en ese nivel de tensión en la Estación de Seccionamiento (ES) Altiplano, y por las empresas CAUCHARI SOLAR II SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (CAUCHARI SOLAR II S.A.U.) y CAUCHARI SOLAR III SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (CAUCHARI SOLAR III S.A.U.) para sus Parques Solares Fotovoltaicos (PSF) Cauchari Solar II, de 100 MW, y Cauchari Solar III, de 100 MW, respectivamente, en la tensión de 33 kV en barras de ese nivel de tensión de la Estación Transformadora (ET) Cauchari Solar I, dentro del PSF Cauchari. 2.- Establecer que TRANSNOA S.A. será responsable de realizar la Operación y Mantenimiento de las instalaciones de transporte dadas a publicidad mediante Resolución ENRE N° 236 de fecha 30 de agosto de 2019, hasta tanto se verifique la aprobación de la Licencia Técnica que dicha Transportista y la empresa INTERANDES SOCIEDAD ANÓNIMA (INTERANDES S.A.) deberán suscribir, conforme lo estipulado por el inciso b) del Acuerdo EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) - INTERANDES S.A. y a lo ordenado por el artículo 4° de la Resolución RESFC-2019-254-APN-DIRECTORIO#ENRE de fecha 20 de septiembre de 2019. 3.- Notifíquese a CAUCHARI SOLAR I S.A.U., CAUCHARI SOLAR II S.A.U., CAUCHARI SOLAR III S.A.U., a TRANSNOA S.A., a INTERANDES S.A., a CAMMESA, a la SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES y MERCADO ELÉCTRICO (SRRyME) y a la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones (SUSEPU) de la Provincia de JUJUY. 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Lic. Federico J. Basualdo Richards.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativa, Secretaria del Directorio.

e. 11/09/2020 N° 38463/20 v. 11/09/2020

Fecha de publicación 11/09/2020